

PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

CAPITULO I. DESAPARECIDOS EN RIO TERCERO

Río Tercero también tuvo sus desaparecidos.

Cada ciudad guarda las historias que lentamente comienzan a emerger en estos 30 años, de quienes la represión ilegal de los '70 se llevó...

Cuatro son los casos de riotercerenses desaparecidos o muertos según el testimonio de sus familiares, al menos por el momento...

Roberto MARTINELLI: estudiante de sociología de 24 años. Desaparece el *24 de marzo de 1975* en Buenos Aires junto a su esposa. A partir de testimonios de sobrevivientes que lo habrían visto en las dependencias de la Policía Federal sus familiares atribuyen el hecho al accionar de la Triple A. Permanece hasta hoy en condición de desaparecido.

Vicente FERNÁNDEZ QUINTANA: escribano, docente, de 66 años, fue el único caso acontecido en la propia ciudad de Río Tercero. Desaparece el *14 de mayo de 1976*, llevado de su casa por un grupo de varios hombres que asaltaron su domicilio. Según testimonios de sobrevivientes fue visto en La Perla, no pudiendo resistir a las torturas a que fue sometido. Sus hijos, Enrique había sido detenido en 1973 y Ernesto poco después de la desaparición de su padre. Ambos, sin causa durante todo ese tiempo, recuperaron su libertad en 1982 y 1983 respectivamente. Ernesto fallece poco tiempo después de ser liberado, casi al mismo tiempo que su mamá Beatriz.

Cecilia PESSINA: psicóloga, fue desaparecida de su domicilio en la ciudad de Córdoba el *14 de agosto de 1976*. Tenía 28 años y estaba casada con Benjamín Ávila, muerto en un supuesto "enfrentamiento" por esos días, ya que su cuerpo fue entregado a sus familiares. Cecilia fue llevada dejando abandonada a su hijita Carolina de 3 años, quien fue recuperada primero por los vecinos y luego por los familiares. El padre de Cecilia, en su búsqueda, fue desaparecido por 4 días, permaneciendo en dependencias de la D2 de la ciudad de Córdoba. Cecilia permanece en condición de desaparecida hasta hoy.

Cristina FONTANELLAS: psicóloga, muerta en un "enfrentamiento" junto a su esposo Carlos Fessia en *noviembre de 1976* en Buenos Aires, llevándose a su hijito Emiliano de 11 días, el que luego fue recuperado por sus familiares. Sus cuerpos también fueron recuperados por la familia.

Todos los casos fueron denunciados en las distintas instancias de cada etapa:

- Pedidos de Habeas Corpus, Ministerio del Interior, Comisión Interamericana de DDHH (1978), Comisión por el Nunca Mas, CONADEP (1984).
- Tanto Carolina como Emiliano pertenecen actualmente a la Agrupación H.I.J.O.S. de la ciudad de Córdoba.
- En estos últimos años se ha abierto un espacio en esta comunidad para la búsqueda de la Verdad y la Justicia, para la Memoria y para que esta realidad sea integrada en la conciencia de todos los demás, asumida como lo que fue: la desaparición y aniquilamiento de una generación esclarecida y comprometida en la lucha por cambios profundos, por la plena vigencia de los DDHH y por una sociedad más justa. Este espacio permitió que se realizaran charlas, debates, proyección de trabajos, invitación a personas de nivel nacional y el reconocimiento de los hechos con una placa recordatoria descubierta en el centro de la ciudad.

CAPITULO II. EXPLOSIONES DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995 EN RIO TERCERO. CBA.

I. Instituciones Informantes: A.P.D.H. Delegación Río Tercero¹.
Asamblea Permanente Río 3 de Pie².

II. Situación Actual: se puede describir como de un estrés postraumático (diagnosticado por especialistas) que tiene a gran parte de la población en una situación de pánico frente a cualquier amenaza de posibles consecuencias generales³ y⁴.

III. Hemos abordado este tema por considerarlo de interés general para la población tanto desde el punto de vista psicológico cuanto del económico - social.

El tema ha seguido distintas dinámicas: 1) Jurídica penal y civil, por las causas iniciadas en los fueros pertinentes, donde después de 11 años y casi a punto de prescribir la causa penal el 3 de noviembre de 2007, todo se encuentra sin resolver o con fallos (considerados vergonzosos por el mismo Presidente) que han absuelto a los imputados, todos apelados ante las instancias que corresponden. 2) Socio – económica, por los motivos antes expuestos y que más adelante ampliaremos. 3) Posible vinculación con el tráfico ilegal de armas, investigada por el Fiscal Carlos Stornelli entre otros fiscales y jueces.

IV. HECHOS:⁵

El 3 de noviembre de 1995 se producen en la Fábrica Militar de Río Tercero una serie de potentes explosiones que ocasionan un desastre. 7 personas muertas y más de trescientas heridas; decenas de casas quedan en ruinas y otros cientos son seriamente dañadas; la ciudad queda regada de esquirlas y municiones de guerra. A pocas horas del siniestro, el presidente Menem que había llegado a Río Tercero, declara que se trata de un accidente e insta al periodismo a NO HABLAR de atentado. Las sospechas del hecho intencional aparecen ese mismo día.

Los mandos militares y el Poder Ejecutivo Nacional se encargan de alimentar la teoría del accidente, Carlos Menem es presidente y Oscar Camilión, ministro de Defensa.

4i. Aspecto Jurídico

A partir de allí se inició la causa penal y numerosas causas civiles. Al frente de la causa penal, estuvo aproximadamente diez años el juez federal Luis Martínez y el fiscal federal Roberto Massuet. Durante este tiempo la causa se mantuvo circunscripta al accidente e inactiva. A la par se sucedían amenazas, muertes dudosas y “suicidios” de testigos/as involucrados/as. También hubo una serie de pericias fraudulentas, con peritos truchos que avalaron la hipótesis del accidente.

4ii. Relación con Negocio ilegal de Armas

A fines de los 90 empezó a crecer la sospecha de una estrecha relación entre las explosiones y la venta ilegal de armas a Croacia y Ecuador entre 1991 y 1995 (en marzo de 1995 es cuando aparece la primera denuncia sobre el contrabando armas). En estos años, Argentina le vendió a Croacia y Bosnia 6.500 toneladas de armas, por un valor de US\$ 33.868.764. Con el agravante de que sobre este país pesaba un embargo de las Naciones Unidas, al estar en guerra con Serbia. Se realizaron 5 envíos en barcos originarios de Croacia. La venta fue realizada por la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM). Este organismo fue intervenido por el gobierno del ex presidente Carlos Menem y su interventor era Luis Sarlenga. El intermediario fue el militar Diego Palleros, quien obtuvo un certificado falso que consignaba

¹ La A.P.D.H. Delegación Río Tercero, habiendo funcionado en la década el 80, reinició sus actividades recientemente el 15 de febrero de 2007, habiendo trabajado activamente en la “memoración” del golpe del 76 durante ese mes y marzo pasado, es decir se encuentra en una etapa de formación.

² Grupo de ciudadanos auto convocados con el objeto de movilizar la causa por Verdad y Justicia.

³ La ciudad de Río Tercero se caracteriza por estar rodeada de un polo químico – petroquímico sujeta a permanentes escapes y olores por los gases emanados de las fábricas.

⁴ Se adjunta documento con trabajo de campo realizado por sicólogos de la U.N.C.

⁵ Datos: de investigaciones periodísticas, de investigaciones de fiscales y datos propios.

que el destino final de las armas era Panamá. Esta operación se concretó a través de los decretos secretos 1697 y 2283, firmados por el ex presidente Menem; el ex ministro de Defensa, Antonio Erman González; de Relaciones Exterior, Guido Di Tella; y de Economía, Domingo Cavallo.

En 1995, la Argentina le vendió armas a Ecuador cuando éste país estaba en guerra con Perú. En ese entonces, nuestro país, era garante de paz entre ambos países por ser miembro del Grupo del Tratado de Río de Janeiro. La operación se hizo a través del decreto secreto 103, firmado por el ex presidente Menem. Para ello, Palleros consiguió un certificado falso de destino final a Venezuela. DGFM le vendió fusiles a la empresa fantasma uruguaya Hayton Trade SA, propiedad de Palleros, quien a su vez se los vende a otra intermediaria ecuatoriana (Prodefensa, perteneciente a un traficante francés), que las trianguló al ejército ecuatoriano. Los embarques se hicieron en aviones de la firma Fine Air. Los cargamentos de armas salieron de la Fábrica Militar de Río Tercero, parte de DGFM.

4.iii. Peritos y Venta ilegal.

En el 2003 los ingenieros Sicilia, Yorio, Zanoni y Rodríguez, docentes de la UNC, contratados como peritos oficiales, concluyeron que las explosiones fueron programadas y coordinadas por expertos en explosivos. De este modo, la teoría del accidente cayó y la investigación necesariamente toma otro cause.

Al mismo tiempo, por parte de la querrela, el juez Martínez fue recusado y el fiscal Massuet quedó envuelto en una denuncia por vinculación con uno de los imputados. Ambos se alejaron de la causa, entró el conjuer Diego Estévez y se sumó el Fiscal adjunto Carlos Stornelli. Según los informes entregados a la Justicia a los que tuvo acceso el diario La Voz del Interior, los especialistas concluyeron que el fuego que apareció sobre un tambor cargado con trotyl o exógeno, no pudo desencadenar la ráfaga de explosiones que se produjo. Para que esa combustión estallara se debieron emplear otros elementos "extraños", como "**detonadores reforzados**", agregaron los expertos.

También en 2003 se determinó que las explosiones estaban relacionadas con la venta ilegal de armas a Croacia y a Ecuador.

Durante el 2005, la vinculación de las explosiones con la venta ilegal de armas pasó a ser parte de la intimación, es decir que los sospechosos son imputados de haber participado o facilitado las explosiones para ocultar maniobras relacionadas con la venta ilegal de armas. Se presumió que el móvil fue ocultar el faltante de material bélico de la FM de Río Tercero.

4.iiii. Prescripción

La etapa indagatoria de la causa penal, cuya duración es de 12 años, prescribe en el 2007. Durante esta etapa, son llamados los/as imputados/as acusados como presuntos autores/as materiales y/o intelectuales del delito.

Actualmente se encuentran imputados 6 militares de la Fábrica Militar. (Carlos Franke, ex director de Producción de Fabricaciones Militares; Jorge Cornejo Torino, ex titular de la Fábrica Militar Río Tercero; Oscar Quiroga, ex subdirector de la planta, y Marcelo Gatto ex jefe del área Mecánica)

Por ello, en este corto tiempo, la investigación debería avanzar sobre las responsabilidades de la DGFM, el Ejército y el Poder Ejecutivo Nacional. Todo nombre que no haya sido incluido en la indagatoria hasta el 3 de noviembre de 2007 ya no podrá serlo, es decir que quedarán impunes quienes no sean imputados hasta esa fecha y sólo se juzgará a las personas que hayan sido imputadas con anterioridad. (Quedarían liberados de sus presuntas culpas y /o dolos, el ex presidente Carlos Menem, el ex interventor de Fabricaciones Militares, Luis Sarlenga, el ex ministro de Defensa, Antonio Erman González, el de Relaciones Exteriores, Guido Di Tella; y de Economía, Domingo Cavallo).

5. Fallo del Conjuer Federal D. Estévez

Frente a la decisión del conjuer federal Estévez mediante Fallo del día 5 de diciembre de 2006 de absolver a los imputados, con fundamentos considerados vergonzosos por los ciudadanos e instituciones de la ciudad, estos deciden autoconvocarse con la siguiente proclama:

LOS CIUDADANOS E INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO PROVINCIA DE CORDOBA, REUNIDOS EN EL ANFIATEATRO MUNICIPAL EL DIA 11 DE DICIEMBRE A LAS 22 HORAS, DICEN:

QUE CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONJUEZ FEDERAL DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO DIEGO ESTÉVEZ, REFERIDA A LA ABSOLUCIÓN DE LOS IMPUTADOS POR LA CAUSA DE LAS EXPLOSIONES EN FMRT LOS DIAS 3 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 1995, DECLARAN:

1. QUE A PARTIR DEL DIA DE LA FECHA SE DECLARAN EN **ASAMBLEA PERMANENTE** PARA DELIBERAR Y DECIDIR ACCIONES SOBRE EL TEMA.
2. QUE DESDE EL SENO DE ESTA ASAMBLEA SURGIRAN LAS MEDIDAS DE ACCION QUE LLEVARA A CABO LA CIUDADANIA DE RIO TERCERO, TENDIENTES A RECLAMAR **JUSTICIA Y EL DERECHO A CONOCER LA VERDAD.**
3. QUE DE LA MISMA HA SURGIDO UNA CLARA CONVICCIÓN DE REPUDIAR DICHA RESOLUCIÓN POR CARECER DE FUNDAMENTOS SERIOS, AL DESCARTAR TODAS LAS PRUEBAS Y PERICIAS INSTRUIDAS DURANTE MAS DE 11 AÑOS, ENTRE OTRAS CUESTIONES.
4. QUE ESTA ASAMBLEA PERMANENTE MANTENDRÁ INFORMADOS DIARIAMENTE A LOS CIUDADANOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ACERCA DE LAS DECISIONES QUE DEMOCRÁTICAMENTE VAYA ADOPTANDO Y A LOS FINES DE CONVOCAR A TODOS PARA LLEVARLAS A LA PRACTICA.

EN RIO TERCERO, SIENDO LAS 12,30 HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2006. ASAMBLEA PERMANENTE RIO 3 DE PIE.

6. Acciones.

Además de diversos “escraches” llevados a cabo por las instituciones y los ciudadanos (habiéndose sumado a ellas desde su refundación el 15/02/2007 la A.P.D.H. Delegación Río Tercero) y acciones que todos los días 3 de cada mes se realizan para recordar la prescripción de la causa, oportunamente se han girado pedidos, entre otros, a la Presidencia de la Nación, como los que se adjuntan a continuación;

“Río Tercero 14 de Diciembre de 2006

*Al Sr. Presidente de la
República Argentina
Dr. Néstor Kirchner
Presente*

De nuestra mayor estima

La comunidad de Río Tercero en su conjunto se dirige a Ud. con el sentido deseo de contar con su distinguida presencia en nuestra ciudad para testimoniarle nuestro enérgico rechazo a la resolución judicial dictada por la Justicia Federal de Río Cuarto, motivo por el cual, entendemos que su visita representará un importante y necesario respaldo para evitar que se consuma un nuevo capítulo de impunidad en nuestro país.

Como es de su conocimiento, las explosiones ocurridas en noviembre de 1995 y sus fatales consecuencias, han sido provocadas intencionalmente, en función de oscuros intereses supuestamente vinculados al tráfico ilegal de armas, según consta en las numerosas probanzas aportadas por la querellante particular y el Fiscal Federal Carlos Stornelli, y que han sido totalmente manipuladas en el análisis que determinó la Resolución arriba mencionada.

Señor Presidente, creemos que los tiempos que vivimos son definitorios para consolidar un país en el que prevalezca la justicia en todas sus formas y manifestaciones, incluida la sanción tanto social como penal a aquellos magistrados incompetentes o corruptos. Por lo expresado, vemos en su figura a un dirigente comprometido con la defensa de los Derechos Humanos y con el esclarecimiento de emblemáticos casos de impunidad; como también ha realizado una significativa contribución en la causa de las explosiones que nos convoca, cuando ordenó la apertura de los archivos secretos.

El caso de la ciudad de Río Tercero constituye uno de los hechos más vergonzosos y aberrantes de la historia de la Nación, por cuanto se planificó y perpetró un delito que afectó criminalmente a la indefensa población civil de esta golpeada ciudad, que advierte en todos estos años con perplejidad, decepción y cansancio moral maniobras tendientes a desvirtuar la verdad haciendo aparecer a las explosiones como un accidente y tratando de cerrar la causa sin culpables.

Por todo lo expuesto, es que llegamos a usted, con la esperanza de que pueda visitarnos, y juntos potenciar este reclamo de Verdad y Justicia, tan necesario para construir una sociedad y un país mejor.

Agradeciendo desde ya la buena voluntad que sabemos pondrá de manifiesto en dar una respuesta favorable, lo saludamos con nuestra consideración mas distinguida.

Intendente Municipal Asamblea Permanente Río 3 De Pie”.

“ Río Tercero, 7 de marzo de 2007

**Sr. Presidente de la
República Argentina
Dr. Néstor Kirchner**

S _____ / _____ D

De nuestra mayor estima:

Como una continuación a la nota que en el mes de diciembre pasado hiciera entrega a Usted nuestro Intendente Dr. Luis Brouwer de Koning en oportunidad de su visita a la ciudad de Río Cuarto, los ciudadanos pertenecientes a la Asamblea Permanente Río Tercero de Pie, respetuosamente apelamos nuevamente a su buena voluntad y compromiso **para reiterar nuestra invitación de concurrir a la ciudad de Río Tercero**, tal como usted lo prometiera en la ocasión antes dicha, a los efectos de coadyuvar y apoyar las acciones que sin interrupción venimos llevando a cabo para llegar a esa tan preciada VERDAD y JUSTICIA que el tenebroso “aparato de la impunidad” parece impedir.

En virtud de las noticias periodísticas aparecidas hace no más de diez días en primera plana de los medios escritos, acerca de su visita a la ciudad de Córdoba Capital para el día 24 de marzo del corriente año con el objeto de presidir un acto en uno de los centros clandestinos de detención más terribles de la última dictadura que es el Tercer

Cuerpo de Ejército (conocido como La Perla), nos pareció una excelente oportunidad para que pudiera llegar a nuestra ciudad, teniendo en cuenta **su predisposición, preocupación y ocupación** por los hechos sufridos a nivel general y particular de los ciudadanos de Río Tercero, a raíz de las explosiones en la Fábrica Militar del día 3 de noviembre de 1995, en el sentido de apoyar nuestra causa que no es otra que la búsqueda de VERDAD y JUSTICIA.

Los referidos anuncios públicos y resonantes, vertidos en su carácter de Jefe de Estado en apoyo del desoído reclamo de la comunidad toda de Río Tercero, revitalizaron substancialmente el tema, que es equiparable por su magnitud criminal a otras megas causas paradigmáticas de la impunidad en nuestro país como los atentados a la embajada de Israel y a la sede de la AMIA., que a la sazón han insuflado vital esperanza en nuestro pueblo, quien se ha visto interpretado y reivindicado por primera vez en las altas esferas de la Nación desde los hechos de noviembre de 1995.

Esta sentida expectativa se ve acrecentada ante el riesgo concreto que la causa prescriba, reiterando que la intervención de su Administración es decisiva para que el estado nacional promueva jurídicamente la declaración del crimen en su inequívoca tipicidad de **lesa humanidad**.

Demás está aclarar que los riotercerenses sabemos que Ud. no intenta violentar la independencia de los poderes, ni busca un giro por imposición de su fuerte presencia, sino que acompaña un reclamo justo y lo traduce materialmente en la participación del Poder Ejecutivo Nacional, a través de los medios que la Ley le confiere – **constitución en querrelante penal** – manifestando así, la voluntad política de los justos y canalizándola jurídicamente en aras de uno de los principios más elevados que consagra nuestro ordenamiento jurídico y nuestra forma de vida democrática, esto es la **justicia**.

Algunas visiones mezquinas han procurado falazmente asociar el pronunciamiento del Sr. Presidente a una suerte de intromisión política en otro poder del Estado, ello no sólo es jurídicamente falso sino que, como corresponde, finalmente, un primer magistrado de la República resuelve inmiscuirse en los problemas de su pueblo sin temer las repercusiones.

¿ Cuántos pronunciamientos de esta naturaleza y acciones preventivas habrían salvado al país de derramamientos de sangre inocente, de vaciamientos económicos, en síntesis, de tantas calamidades que han hundido a la Patria en sus valores y en su patrimonio económico y social?.

¿ Para algunos "agudos" observadores de esta causa poco importa que la misma agonice en un manto de sombras y miserias, con un Río Tercero indefenso y minúsculo ante la crónica de una muerte anunciada? ¿ Cuántos opulentos responsables de este masivo acto criminal caminan libres por las calles de la Argentina? ¿ Acaso, no es eso lo que deberían preguntarse los analistas?.

Por todo lo expuesto y en virtud de que su valiente testimonio permite admitir que la historia no está signada por la fatalidad sino que puede modificarse y reescribirse y así poder afirmar que el título literario mencionado ya no es de estricta aplicación, es que agradecemos de antemano una posible resolución favorable a nuestro pedido y quedamos al aguardo de sus noticias. Le enviamos un saludo fraternal y lo esperamos.

*Intendente Municipal Querellante particular Asamblea Permanente "Río 3 de pie"
se adjunta Nota del 14 – dic – 2006"*

CONCLUSIONES

De toda la información recopilada y de lo antes expuesto podemos concluir diciendo que:

- El hecho de las explosiones del polvorín de la FM RT el 3 de noviembre de 1995, produjo una bisagra (un antes y un después) en la sicología de los habitantes de la ciudad.
- El bagaje de dudas acerca del origen de las mismas desde un comienzo, sumado a la "rápida" respuesta económica enviada por el gobierno nacional del Presidente Menem, con el envío de alrededor de 90.000.000 de Pesos/Dólares, utilizando una metodología de distribución que aún hoy alberga un gran manto de sospecha sobre acciones de corrupción, ha dejado a la sociedad subjetivamente dividida y objetivamente bajo una especie de silencio cómplice, constituyéndose en una tema del que nadie habla, salvo una minoría de ciudadanos que organizados de diversas maneras hemos resistido luchando bajo las consignas de VERDAD y JUSTICIA para la causa.
- En general el poder judicial (hay mucha información en el expediente y también en dos libros escritos por la Dra. Ana Gritti - querellante penal - y el periodista Fernando Colautti, ambos ciudadanos residentes en la ciudad de Río Tercero) objetivamente hablando y por los resultados arrojados hasta la fecha, ha favorecido la impunidad, situación que se ve agravada porque el próximo 3 de noviembre de 2007 se produce la prescripción penal de la causa, implicando que los verdaderos autores intelectuales del atentado (del que ya nadie duda) quedarán arropados bajo el manto de la impunidad y el olvido.

CAPITULO III.

MEDIO AMBIENTE

I. Instituciones: A.P.D.H. Delegación Río Tercero.

II. Situación Actual: retomando lo expresado en otro aspecto del informe, y continuando con la perspectiva de un estado general de estrés postraumático vinculado a las explosiones de la Fábrica Militar Río Tercero⁶, en noviembre de 1995, es ineludible la vinculación directa de los aspectos referidos al **medio ambiente** y las preocupaciones actuales. Una de las principales inquietudes en el común de la población es la falta de información acerca de los verdaderos riesgos a los que estamos expuestos. Existiendo planes de evacuación⁷ y accionar para situaciones de emergencia, no se han transmitido de forma eficiente a las

⁶ INFORME "DESASTRE Y SENTIMIENTO DE VULNERABILIDAD"; LIC. EN PSICOLOGÍA CECILIA AGÜERO GIODA Y LIC. EN PSICOLOGÍA DIANA SCORZA; 1997.

⁷ En el marco del Plan APELL, adaptación realizada por diversas instituciones de Río Tercero. Opción: "Plan ciudadano de Alerta y Emergencia para la ciudad de Río Tercero (PAE RIO III), elaborado por FUNAM y que se entregó, como un aporte honorario, a la comunidad de esa ciudad.

instituciones, a las escuelas y a la población en general. Este es una posición que emerge del diálogo cotidiano entre los riotercerenses, aunque es opuesto al informe que presentó Petroquímica Río Tercero, referido a los sucesos del 12 de junio del 2007⁸, en el que expresan entre las medidas de seguridad que han implementado, una estrategia de difusión y educación.⁹ Con respecto al informe, antes mencionado, es traído a colación porque en él quedan plasmadas las acciones que efectivamente se han realizado. Denota claramente la ausencia de una estrategia integral en la aplicación efectiva, dado que las principales acciones a llevar adelante están aún por hacerse. También contrasta lo que se expresa en las ordenanzas diseñadas para aplicar el PLAN APELL, con el informe de las acciones realizadas hasta junio de este año, las cuales son mínimas.

Existe una tendencia general a atribuir que todos los agentes que causan problemas de diversa índole (respiratorios, oncológicos, articulares, y enfermedades crónicas) son generados posiblemente por las fábricas y las consecuencias de sus producciones. En este marco hemos tenido accidentes, en donde han perdido la vida ciudadanos de Río Tercero y han sido afectados decenas de operarios. En reiteradas oportunidades, se disemina en la ciudad gases, de los cuales se desconoce la procedencia, y no se transmiten los informes ni en tiempo, ni en forma adecuada. Otra de las preocupaciones es acerca del control, a través de un sistema de alarma, sobre cuales son los horarios en que se dispone de personal para realizar los mismos, etc. No está instalado en la población cual es el accionar más adecuado ante un accidente inminente. Con respecto del órgano de Control, que a nivel local es directa responsabilidad del Municipio, además de las correspondientes a nivel nacional y provincial, (Organismo de Certificación de Sistemas OCS004, Córdoba Ambiente, etc), se estipulan medidas posibles a tomar y las limitaciones, pero no queda explicitado quienes son los responsables (lo cual debería incluir un organigrama de trabajo de la institución, los operarios, horarios, formación que tiene para realizar dichos controles, herramientas disponibles y faltantes, etc).

Otro tema, es el de la manipulación de los desechos. Se han difundido trabajos de reconocidas instituciones como FUNAM, que sobre la base de investigaciones concretas dan cuenta de la existencia de un Basurero Químico Ilegal en Río Tercero. La falta de elaboración de un plan sustentable acerca del manejo de residuos patógenos, y la falta de educación y acciones concretas para el reciclaje de residuos. Hay basurales que proliferan en distintos sectores de la ciudad, debido a un lento accionar del órgano controlador. Y es así como podemos encontrar desde botellas, pañales, y otros desechos, en los lugares de acceso más frecuentes en la comunidad. En este sentido, es que la APDH, más allá de no ser una organización que esté dirigida exclusivamente en forma directa a los aspectos ecológicos, esta definiendo cuales serían las acciones pertinentes a llevar a cabo en este sentido.

III. Para contextualizar los motivos de la preocupación generalizada, hemos expresado que Río Tercero es un polo químico, a continuación se detallan las principales empresas y sus producciones¹⁰:

FÁBRICA MILITAR:

Amoníaco, Oleum, Ácido Sulfúrico, y Ácido Nítrico.

PETROQUÍMICA RÍO TERCERO:

Di-isocianato de Tolueno (TDI), Tolueno /// Ortodichlorovenceno, Dinitrotolueno /// Metalouendiamina, Monóxido de carbono, Cloro, Alcalis (Bases), y Ácidos.

ATANOR:

⁸ El 12 de junio del 2007, se produjo la muerte de dos operarios del área de mantenimiento, en Petroquímica Río Tercero por contaminación con gas fosgeno. Anexamos referencias en medios de comunicación locales.

⁹ Anexo, informe dirigido al Dr. Omar Sánchez, Presidente del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Río Tercero.

¹⁰ Se adjuntan las fichas de cada una de las producciones, con las medidas de seguridad que deberían tomarse y que se han obtenido a través de este informe ambiental en particular que solicitó públicamente APDH, pero que no son de público conocimiento.

Soda cáustica (Hidróxido de sodio), Ácido Monocloro Acético (MCA), Fenol, Ester Isobutílico del Ácido 2,4DB, Ester Isobutílico del Ácido 2,4D, Agua oxigenada (peróxido de Hidrógeno), Cloro, Ácido clorhídrico, Ácido acético, Acetato de isobutilo, Hipoclorito de sodio, y Ácido 2,4D (Diclorofenoxiacético).

Contamos con documentación en la que se expresan las posibles consecuencias para la salud humana en caso de contaminación, derrame o escapes.

IV Estado del plan de Seguridad

IV.I Plan Apell en Río Tercero

Es un Plan de emergencia elaborado por Naciones Unidas que en realidad esta al alcance de muy pocas personas y es desconocido totalmente por la población sujeta a los riesgos químicos. Se ha reglamentado a nivel jurídico a través de la ordenanza 2316/2004 C. D.. Si bien en esta se detalla cuales son las organizaciones comprometidas en dar a conocer las medidas que figuran en el anexo del plan de acción, no son de público conocimiento; y se dirigen principalmente a la acción durante emergencias, no son medidas preventivas.

IV:II PAE (Plan de Alerta y Emergencia) Río III

Poco después de la explosión del polvorín de Fabricaciones Militares en Río Tercero, que pudo haber sido provocada intencionalmente, FUNAM elaboró el PAE, un plan ciudadano de alerta y emergencia para esa ciudad. Simple, concreto, practicable y de bajo costo se entregó gratuitamente a la comunidad y al Municipio. Pero sus autoridades lo ignoraron y hoy solo existen planes al interior de las fábricas. No planes ciudadanos como el que se presentó en 1996. El "PAE Río III" fue realizado en base al plan Spiral que rige en el corredor industrial del Gran Lyon en Francia. "Su objetivo", indicó el Biólogo Raúl Montenegro, "es darle a la gente una herramienta de autoprotección con consignas simples, y al estado un dispositivo que le permita comunicar rápidamente a la población los accidentes químicos que pudieran ocurrir. Incluye la operación de un grupo mínimo de seguimiento, la designación de una radio FM como cabecera y la existencia de una red de sirenas con tres tipos de mensajes sonoros. Lo interesante es que después de su presentación en la Biblioteca local el plan se fue fotocopiando y difundiendo de mano en mano. Pero el estado municipal nunca lo asumió. El resultado es lamentable: no existe todavía un plan ciudadano oficial que involucre activamente a la propia comunidad, solo planes industriales internos y unos pocos mecanismos convencionales de reacción. La explosión de 1995, el accidente de Toulouse de 1996, y la actual situación internacional deberían hacer reflexionar a las autoridades municipales, que deberían retomar esa iniciativa, u otra con la misma finalidad, e integrar a la gente en un plan ciudadano de autodefensa"¹¹.

CONCLUSIONES

- Se desprende claramente que la ciudad de Río Tercero es una población ceñida por amenazas permanentes derivadas de Polo Químico y Petroquímico.
- Que la población se encuentra desinformada respecto de las acciones a seguir en caso de accidentes, no existiendo un diseño integral para comunicar y concientizar respecto al tema en cuestión.
- No se han tenido en cuenta los distintos Planes elaborados para la ciudad, sino solamente el denominado Plan Apell, estando legislado en el derecho mediante ordenanzas municipales pero no se hace aplicación práctica del mismo.
- Hay profunda preocupación por la posibilidad de que se encuentre en la ciudad la formación de un reservorio de desechos químicos que estén afectando las napas

¹¹ Fuentes: Funam (Córdoba); La Voz del Interior (Córdoba); Diario La Nación, Clarín (Buenos Aires); El País y El Mundo (España); Le Monde de Paris; CNN en Español, septiembre de 2001.

hídricas, entre otros aspectos. No existiendo un plan conocido para el tratamiento ecológico de los mismos.¹²

- Tampoco se conoce ningún proyecto respecto al reciclado de basura y residuos patógenos.
- Finalmente podemos concluir que respecto a la cuestión ambiental en la ciudad de Río Tercero, está todo por hacer.

A.P.D.H. Delegación Río Tercero
Julio de 2007

¹² *Denuncias y acciones realizadas por FUNAM, 1984-Campaña para reducir la descarga de sustancias tóxicas al ambiente desde las industrias petroquímicas de Río Tercero (iniciada en 1984). Como parte de esta campaña se logró la difusión pública de numerosos accidentes químicos y fugas que se mantenían en secreto. 1995. Detección y denuncia de depósitos clandestinos de residuos tóxicos en Corralito, Almafuerte, Río Tercero y Salsipuedes (Córdoba).*